



TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 028101
		Código DIR3: LA0001345 - DEPARTAMENTO DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
	Usuario Origen	imoralesroldan
	Tema	SAC427 TURISMO. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES Expediente /
	Asunto	DECRETO NOMBRAMIENTO JURADO CONCURSO FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2020/06455, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Vistas las bases del Concurso de Fachadas y Balcones Navideños, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020.

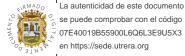
Se establece en el apartado 3 de las bases que: " El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último sin voz ni voto. Actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre O y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, reciclado de materiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.
- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.
- El jurado realizará la visita a cada fachada o balcón en diferentes horarios y sin previo aviso entre los días del 19 al 30 de diciembre
 - El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
 - El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándoselo a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales"

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a DECRETAR:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



FIRMANTE - FECHA

Fecha: 14/12/2020 Hora: 12:37

DOCUMENTO: 20201684825



PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión de Calificación y Valoración a:

PRESIDENTA: Da María del Carmen Cabra Carmona, Concejal Delegada del

Área de Humanidades de este Ayuntamiento, que delega en Dña.Rocío Ayala Hidalgo Concejala Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

VOCALES:

- .- D. DAVID VILLALBA CARMONA
- .- D. JOSEFA YERPES RAMÍREZ
- .- D. EDUARDO HOLGADO PÉREZ

SECRETARIO: D. Juan Borrego Lopéz Secretario General del Ayuntamiento que delega en la persona de Isabel Morales Roldán.

SEGUNDO: El jurado realizara la visita a cada escaparate en diferentes horarios y sin previo aviso entre los días del 19 al 30 de diciembre. El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándoselo a las personas interesadas y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Utrera (http://www.utrera.org), sustituyendo, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, a la notificación personal.

CUARTO: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa de acuerdo a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2020 12:37:28



Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-. Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2020 12:37:28